



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 567.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 06/2025, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL, CON ID N.º 463.444, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Asunción, 24 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 214/2025 del 9 de julio de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/2025, para el mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire del Ministerio de Relaciones Exteriores, pluriannual, con ID. N.º 463.444; aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y conformar el Comité de Evaluación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N.º 7408, de fecha 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", y su Decreto reglamentario N.º 3248/2025, establecen las disposiciones presupuestarias aplicables al presente ejercicio fiscal.

Que la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N.º 2264/2024, regulan el régimen legal de las contrataciones públicas.

Que el artículo 33 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", dispone que las contrataciones podrán ser nacionales o internacionales, y el artículo 34 establece los tipos de procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación Pública, para contrataciones que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, de acuerdo con el artículo 65 del Decreto N.º 2264/2024, se debe facultar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a introducir modificaciones en la convocatoria y en el Pliego de Bases y Condiciones, siempre que dichas modificaciones se ajusten a los parámetros establecidos en la ley.

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N.º 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1º de la Resolución N.º 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

Nº \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 567.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 06/2025, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL, CON ID N.º 463.444, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

-2-

Que resulta fundamental garantizar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, para lo cual se forma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la evaluación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

En consecuencia, resulta necesario aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional N.º 06/2025, para el servicio de Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire del Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que el presente llamado se encuentra contemplado en el Objeto de Gasto 246 - Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones, para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N.º 100/2025 del 8 de julio de 2025.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1º** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 06/2025, para el Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire del Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID. N.º 463.444 y a realizar modificaciones a la convocatoria y al Pliego de Bases y Condiciones del llamado en caso necesario.
- Art. 2º** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 06/2025, para el Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire del Ministerio de Relaciones Exteriores, Plurianual con ID. N.º 463.444.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 567.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 06/2025, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL, CON ID N.º 463.444, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

-3-

**Art. 3º** Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" quedando integrado de la siguiente manera:

- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
- Director General de Administración y Finanzas
- Director de Finanzas
- Representante de la Dirección Administrativa
- Representante de la Dirección de Asuntos Legales

**Art. 4º** Facultar al Comité de Evaluación solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.

**Art. 5º** Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en los Objetos de Gasto de Gasto 246 - Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones, del ejercicio fiscal 2025 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026.

**Art. 6º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_